



Confederación Argentina de la Mediana Empresa

**Plan integral
para la recuperación de las pymes
y el cuidado del empleo**

ACCESIBILIDAD A LAS MEDIDAS NACIONALES

Las empresas también manifestaron dificultades para acceder a los programas de asistencia:

Créditos al 24%: al 36% se lo negaron o no estaba disponible en su banco y un 28% aun no lo había obtenido al momento de la encuesta.

Créditos a tasa cero: sólo el 22% había podido obtenerlo al momento de la medición.

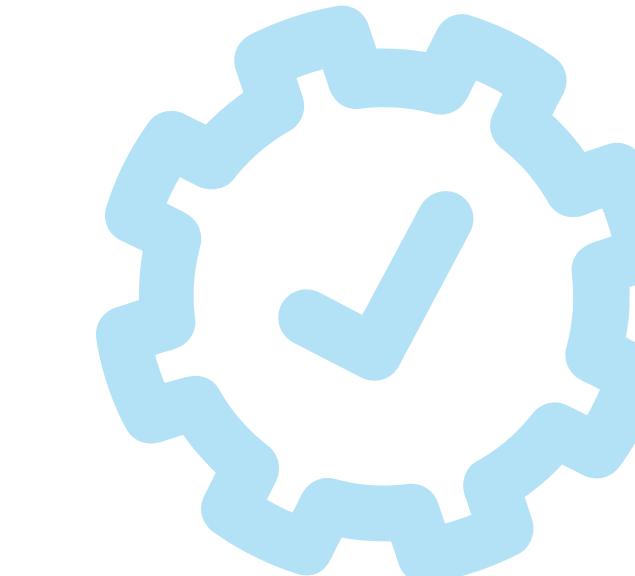
Salario complementario: al 13% se lo negaron y un 45% todavía no había obtenido el beneficio cuando se realizó el relevamiento.

Propuestas para la recuperación del sector post aislamiento:



- 1) Laboral.
- 2) Financiero.
- 3) Tributario.
- 4) Emergencia productiva
para deudores.

LABORAL



A) Extender el beneficio al 100% del salario neto para todas las empresas de hasta 40 empleados, sostenerlo hasta el final del ASPO y reducirlo gradualmente.

B) Reducción de las contribuciones patronales hasta el final del aislamiento.
Sostener la reducción hasta el final de la ASPO y elevar el Mínimo No Imponible para todas las micro, pequeñas y medianas empresas hasta tramo 1, que cuenten con certificado pyme.

Fideicomiso solidario para la reconstrucción pyme: su objetivo será la compra de los cheques rechazados desde el 20/03 al 30/05 a fin de restaurar la cadena de pagos.

Los bancos serían los compradores con la exigencia de justificar la emisión de fc que soporta su tenencia.

En una plataforma se cargarían los datos para controles posteriores, y así contar con la trazabilidad de la operación para fiscalizaciones posteriores de endosos sin facturas que los justifiquen.

Línea de crédito: la sumatoria de cheques comprados por los bancos conforma una operación que debe estar garantizada por el FOGAR. La sumatoria de cheques rechazados impone así el importe de la línea de crédito.

El plazo de la operación debería ser de 36 meses con 6 meses de gracia y ajuste CER (sin intereses adicionales).

Se podría securitizar y que las compañías aseguradoras puedan computar dichos títulos como inversión pyme.